Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera
Oficina	Departamento de Procedimientos Legales
No. de oficio	SATMICH/DG/DR/SAC/DPL/656/2026
Expediente	Dev. 65/2026
Asunto:	C. BENJAMIN SERRANO ARROYO. SE EMITE REQUERIMIENTO.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Morelia, Michoacán, a 04 de junio de 2026.

C. BENJAMÍN SERRANO ARROYO.
C. LIBRA ORIENTES, NO. 51, FRACCIONAMIENTO GALAXIA
TARIMBARO, III, C.P. 58880, TARIMBARO, MICHOACÁN.
P R E S E N T E:

En atención al escrito libre suscrito por el C. **Benjamín Serrano Arroyo**, a través del cual solicita la devolución de la cantidad total de **$1,130.00** (mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), por concepto de refrendo 2024, respecto del vehículo con placa: MX4453D, serie: 1FT7W2BTXBEA98718.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 7° y 19 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el 8 de octubre de 2021, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 22 de diciembre de 2022; artículo 15, fracciones XX y XXII, Transitorio Décimo Primero de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; 13, fracción II y 21, fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; artículo 17, fracción IV y 21, párrafo noveno, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, y 21, primer párrafo, inciso b, del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2026, **SE REQUIERE AL ACCIONANTE** para que presente lo siguiente:

A) De conformidad a lo establecido en el artículo 17, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Michoacán, **se concede el término de 10 (diez) días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para que:

1. Señale si es su voluntad que sea notificado para las sucesivas actuaciones en el domicilio C. libra oriente, No. 51, fraccionamiento Galaxia Tarímbaro III, C.P. 58880, Tarímbaro, Michoacán, lo anterior en el entendido que en su escrito petitorio es omiso en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; no obstante, en la documentación anexa se advierte la referencia al domicilio antes mencionado.

2. A efecto de estar en posibilidad de analizar de manera integral su solicitud de devolución, se le requiere que exponga, de forma detallada los hechos ocurridos durante el proceso de pago del refrendo vehicular cuya devolución reclama, señalando específicamente las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que

MSCB/BDPE

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera
Oficina	Departamento de Procedimientos Legales
No. de oficio	SATMICH/DG/DR/SAC/DPL/656/2026
Expediente	Dev. 65/2026
Asunto:	C. BENJAMIN SERRANO ARROYO. SE EMITE REQUERIMIENTO.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

se efectuaron los pagos referidos. Asimismo, deberá aportar la documentación que considere idónea para sustentar su dicho.

B) De conformidad a lo establecido en el artículo 21, penúltimo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Michoacán, **se concede el término de 15 (quince) días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente:

3. Exhiba el documento idóneo con el que acredite fehacientemente la propiedad del vehículo respecto del cual solicita la devolución o en su caso, realice previamente el trámite de cambio de propietario correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en el artículo 18 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo que dispone que en ningún trámite se admite la gestión de negocios, **BAJO EL APERCIBIMIENTO** que, de no cumplir con lo requerido, se tendrá por no presentada su solicitud y se ordenará su archivo definitivo, en atención a lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV y 21 párrafo noveno, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se le precisa al C. **Benjamín Serrano Arroyo,** que la documentación y/o información requerida deberá presentarla directamente en la Oficialía de Partes de la Dirección de Recaudación, ubicada en Ortega y Montañez #290, Colonia Centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán, de lunes a viernes.

Una vez hecho lo anterior esta Dirección de Recaudación estará en condiciones de atender su petición.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE:

LIC. GUADALUPE ANTONIETA MELGOZA VILLEDA
Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.
C.c.p. Minutario.

MSCB/BDPF

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.